OFICIO No: 402

*430.10.300*

Yopal, 26 de mayo de 2025

Señor
NELSON ANDRES SANTOYO SASTOQUE
Correo andres.santoyo.sas@gmail.com
Yopal – Casanare

Asunto: ADICIONAL Y PRORROGA No 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-010-2025 Numero Interno 0006 de 2025-02-27

Cordial Saludo,

Me permito informar que el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare, requiere adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-010-2025 Numero Interno 0006 de 2025-02-27, suscrito entre usted y la entidad, en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ( $ 7.652.940.00) y prorrogar el mismo un (1) mes y quince (15) días más, el plazo inicialmente pactado; contrato que tiene como objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA LA ATENCION Y ASISTENCIA A 240 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

La anterior decisión se toma en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Que el 28 de febrero de 2025, se suscribió el acta de inicio del contrato, teniendo como fecha de terminación el 27 de mayo de 2025.
2. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II FGRDC-CDCPSP-010-2025 Numero Interno 0006 de 2025-02-27 tiene como objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA LA ATENCION Y ASISTENCIA A 240 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
3. Dando cumplimiento a la necesidad del contrato y teniendo en cuenta que, para el mes de mayo del año 2025 a la DDGRD se han allegado las solicitudes de atención a familias damnificadas por la Ola Invernal a los municipios de Hato Corozal a través del oficio 200.05.01.197 de 20 de mayo de 2025 para la atención de 6 familias *"...Los residentes de la vereda Santa Rita del municipio de Hato Corozal que se relacionan a continuación, fueron damnificados por las fuertes lluvias que cayeron en la jurisdicción, el 07 de mayo del año que calenda; hecho que provocó inundaciones en las viviendas, daños en los inmuebles y enseres de las familias damnificadas..."* y municipio de Aguazul a través de correo allegado sin oficio el día 22 de mayo de 2025 para la atención de 123

familias damnificadas *"...Actualmente, tenemos un total de 123 familias damnificadas por la temporada invernal, y estamos trabajando en el censo para determinar el alcance total de la afectación, en lo que puedan apoyar..."* ya que son el deber ser de la oficina de gestión del riesgo.

4. Teniendo en cuenta que, debido a la naturaleza y alcance del objeto contractual, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio con el fin de realizar la atención y asistencia adicional a mínimo OCHENTA (80) familias damnificadas por eventos naturales y/o antrópicos en el departamento de Casanare es inminente, y teniendo en cuenta las afectaciones debido a la Ola Invernal es indispensable que se realice una prórroga y adicional al contrato con el fin de asegurar la continuidad de las actividades desempeñadas y evitar interrupciones que afecten a la intervención de las familias damnificadas.

Que la supervisión manifiesta que teniendo en cuenta las actividades y dada la naturaleza del contrato, el Adicional No.1 y Prorroga No.1 a realizar tendrá las siguientes especificaciones:

OBJETO A CONTRATAR: ADICIÓN Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II FGRDC-CDCPSP-010-2025 Numero Interno 0006 de 2025-02-27 tiene como objeto PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA LA ATENCION Y ASISTENCIA A 240 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LAS CONDICIONES DEL PRESUPUESTO SON LAS MIMSMAS AL CONTRATO INICIAL, E IGUALEMNTE SUS CONDICIONES TÉCNICAS.

VALOR DEL CONTRATO: Dado las condiciones del respectivo proceso contractual. La entidad según su disponibilidad presupuestal adicionara al contrato, la siguiente suma monetaria:

El valor del contrato será adicionado en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($7.652.940,00).

Es decir que el valor total del contrato quedará en la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (22.958.820,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL plazo del contrato será prorrogado por un (1) mes y quince (15) días, es decir que el plazo de ejecución quedará por CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle se sirva a expresar su intensión y disposición para aceptar dicho Adicinal No.1 y Prórroga N°1, para lo cual le solicitamos manifestarlo de manera escrita, con miras a proceder a realizar los trámites necesarios para la finalidad.

Cordialmente;

**GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS**
Director de Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez, Profesional Contratado DDGRD

Proyectó: Maryi Alejandra Camargo, Profesional Contratado FGRDC